

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de junio de 1988, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas atribuciones.

En base al artículo 58.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Delegar en el Secretario General Técnico las funciones, que en materia de ordenación de gastos y propuestas de pagos de esta Consejería, me atribuye el artículo 57.1 de la Ley 3/1985 de 19 de abril, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 13 de junio de 1988.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 21 de junio de 1988, de la Con-

sejería de Emigración y Acción Social por la que nombra a D.ª Delfina Chillida Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer.

Publicado en el D.O.E. n.º 46, de 9 de junio de 1988 el Decreto n.º 34/1988, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Emigración y Acción Social y se crea la Asesoría ejecutiva de la Mujer, en uso de las facultades que me confiere el Art. 33.7 de la ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y la Administración y el art. 6.2 de la ley 2/1986, de 23 de mayo de la Función Pública, y de lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero y la Orden de 28 de diciembre que lo desarrolla,

DISPONGO:

Artículo único: Nombrar a D.ª María Delfina Chillida Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer, con efectos económicos y administrativos del día de su publicación.

La dedecación y las retribuciones serán las correspondientes a los Directores Generales, conforme a lo dispuesto en el art. 1.4 del Decreto n.º 34/1988, de 7 de junio.

Mérida, a 21 junio de 1988

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de la Casa del Guarda en el Albergue Santa María de Guadalupe en Valencia de Alcántara.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 10 de junio de 1988 de las obras de Construcción de la Casa del Guarda en el Albergue Santa María de Guadalupe en Valencia de Alcántara, a D. Santiago Leal Nevado, por la cantidad de 4.021.461 pesetas.

Mérida, a 13 de junio de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de la Casa del Guarda en el Campamento «Alfredo Rivas» en Herrera del Duque.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 10 de junio de 1988 de las obras de Construcción de la Casa del Guarda en el Campamento «Alfredo Rivas» en Herrera del Duque, a D. Gaspar Rojo Castuera, por la cantidad de 4.637.840 pesetas.

Mérida, a 13 de junio de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON